



NOTIFICACIÓN del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a Pymes y empresarios autónomos para el año 2011 (Comercio electrónico).

El apartado de Subsanación de la Orden de 21 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a Pymes y empresarios autónomos para el año 2011 (Comercio electrónico) («Boletín Oficial de Aragón» de 15 de noviembre de 2010) establece que en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (15/1/2011), se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» una relación de aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los aspectos a subsanar.

Por lo anterior, se notifica a los interesados en los expedientes indicados en el anexo los defectos detectados en las solicitudes, para que en el plazo máximo de diez días a partir de esta publicación el interesado subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta previa resolución dictada de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Zaragoza, 4 de febrero de 2011.—El Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, Miguel Ángel Pérez Costero.

ANEXO

DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Referencia Expediente	Defectos
3243/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 4.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 5.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 6.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados. 7.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3244/2011	1.- Falta documentación que acredite fehacientemente la condición de autónomo, último recibo de cotización en la Seguridad Social y declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados.
3245/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 2.- No está claro si es una compra de un producto (ver Anexo II), el desarrollo de uno a medida (ver la memoria), o una implantación (ver el presupuesto). En los dos últimos casos detallar el presupuesto desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3246/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3249/2011	1.- El poder de representación de la persona que figura en la solicitud no queda debidamente acreditado. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social emitido por la Tesorería General. 4.- No se indica si el coste de la actuación incluye o no el IVA.
3250/2011	1.- No se indica si el coste de la actuación incluye o no el IVA.
3251/2011	1.- No se indica si el coste de la actuación incluye o no el IVA.
3252/2011	1.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 2.- No se indica si el coste la actuación incluye o no el IVA.
3253/2011	1.- No se indica si el coste de la actuación incluye o no el IVA.
3254/2011	1.- En la documentación aportada no queda debidamente acreditado el objeto social de la empresa. 2.- No se indica si el coste la actuación incluye o no el IVA.



3255/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 3.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc).
3256/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 2.- No se indica el número de horas contratadas con terceros.
3257/2011	1.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 3.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar información sobre el sistema de gestión y la integración de la tienda virtual con el mismo.
3259/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado.
3260/2011	1.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- No se aporta el Anexo II. 3.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información.
3261/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del solicitante en vigor. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3262/2011	1.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3263/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3264/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3265/2011	1.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades. 2.- Al objeto de determinar que actuaciones son subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3266/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 2.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades. 3.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas con terceros.

3267/2011	1.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo).
3268/2011	1.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- En la documentación justificativa de la constitución aportada, no coincide el nombre de la sociedad con el solicitante de la subvención. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3269/2011	1.- La declaración censal de alta, modelo 036, de la Agencia Tributaria que han aportado está incompleta. 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc). Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3270/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 2.- La declaración censal de alta, modelo 036 de la Agencia Tributaria, aportada está incompleta. 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación.
3271/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del solicitante. 2.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Para poder determinar si la actuación es subvencionable es preciso aclarar el flujo de dinero (pagos y cobros) entre los implicados. 5.- No se indica si el coste de la actuación incluye el IVA.
3272/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada. Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 3.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. Memoria de la actuación. 6.- Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información. 7.- Anexo II. El apartado Costes de Solución no se ha rellenado.
3273/2011	1.- Aclarar la diferencia entre el presupuesto y las cantidades indicadas en el Anexo II. 2.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas.



3274/2011	1.- No se aporta documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- No se indica si el IVA está incluido en el presupuesto. 4.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3275/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3276/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del solicitante. 2.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- No se aporta el Anexo II. 5.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 6.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 7.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información. 8.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación
3278/2011	1.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 3.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3279/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 2.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.



3281/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc). Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 5.- Presupuesto detallado. No se indica el número de horas contratadas a terceros.
3282/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 3.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión. 4.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3283/2011	1.- La condición de pensionista del solicitante no queda debidamente acreditada.
3284/2011	1.- La solicitud debería estar firmada por todos los socios mancomunados. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3285/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3288/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación
3289/2011	1.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc)
3290/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La solicitud debería estar firmada por todos los socios mancomunados. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.



3291/2011	1.- Falta fotocopia del DNI de los dos representantes mancomunados.
3292/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3293/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc). Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 5.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 6.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3294/2011	1.- Anexo II: no se indica la dirección electrónica de la tienda.
3295/2011	1.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc). Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3296/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) Si el solicitante no tuviera trabajadores y no estuviera dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá acreditarlo presentando el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social. 3.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados. 4.- No se indica si los costes incluyen el IVA.



3299/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 3.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 4.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 5.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 7.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión. 8.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3300/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 4.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades del producto.
3301/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (la declaración de vigencia de los estatutos aportada no lleva la firma de los socios). 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3302/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Falta fotocopia del NIF del representante. 4.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 5.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc)



3303/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 5.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3304/2011	1.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3305/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc)
3306/2011	1.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3307/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3309/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información.
3310/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante.



3311/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 4.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 5.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio y al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, TC's, etc). La acreditación del número de trabajadores podrá sustituirse por la autorización al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 7.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3314/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 2.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información.
3317/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Sería necesario que nos aclarasen si la tienda está operativa. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3318/2011	1.- La solicitud debe ir firmada por la persona que ostenta el poder de representación de la sociedad. 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3319/2011	1.- Es necesario acreditar la continuidad de la actividad económica, bajo la titularidad del solicitante, a través de documentación relativa a trabajadores por cuenta ajena (TCs), a autónomos familiares colaboradores, impuesto sobre la renta de las personas físicas (modelos 130 o 131) o cualquier otro documento que permita acreditar dicho extremo. 2.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 3.- Presupuesto detallado. no se ha desglosado: ara la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación,
3320/2011	1.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3321/2011	1.- El poder de representación de la persona que firma la solicitud no queda debidamente acreditado. 2.- Los Estatutos que han aportado están incompletos. 3.- Aclarar la capacidad legal del solicitante para desarrollar la actividad objeto de comercialización a través de la tienda virtual (no se corresponde con su objeto social).

3322/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 4.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3323/2011	1.- La escritura de constitución aportada está incompleta. Es necesario aportar el documento completo así como las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 4.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 5.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3324/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 3.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3325/2011	1.- Memoria. Descripción técnica: no se describen las funcionalidades de la aplicación.
3326/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 4.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 5.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3327/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3328/2011	1.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 2.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3329/2011	1.- Falta la documentación a que hace referencia el apartado Octavo, punto 4, de la Orden de convocatoria. 2.- No se aporta el Anexo II. 3.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados.
3330/2011	1.- Falta la documentación a que hace referencia el apartado Octavo, punto 4, de la Orden de convocatoria. 2.- No se aporta el Anexo II. 3.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados.
3332/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.



3335/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- No queda debidamente acreditado el poder de representación (falta renovación de cargos). 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación
3336/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3337/2011	1.- La solicitud debe ir firmada por la persona que ostenta el poder de representación de la sociedad. 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3338/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante en vigor. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3339/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación.
3340/2011	1.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente).
3341/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.



3342/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 4.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 5.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 6.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 7.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3343/2011	1.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3344/2011	1.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 2.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3345/2011	1.- La declaración censal de alta aportada, modelo 037 de la Agencia Tributaria, está incompleto. 2.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3346/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Memoria de la actuación: falta la memoria con todos sus apartados. 3.- Anexo II. No se detalla el número de horas contratadas a terceros.
3350/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante en vigor. 2.- Falta la declaración censal de alta modelos (036 o 037) de la Agencia Tributaria. 3.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 4.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 5.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.

3351/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 4.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 5.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 6.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 7.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 8.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 9.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información.
3353/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 4.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 5.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 6.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 7.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 8.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 9.- Presupuesto detallado. No se ha incluido, desglosando: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 10.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3355/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.



3356/2011	1.- Falta fotocopia del NIFdel solicitante. 2.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 7.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros. 8.- No se indica si el coste de la actuación incluye el IVA.
3357/2011	1.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 2.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria.
3358/2011	1.- Falta fotocopia del NIFdel solicitante. 2.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 7.-Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros. 8.- No se indica si el coste de la actuación incluye el IVA. 9.- Aclarar porque se crea una tienda virtual nueva en lugar de incluir nuevos artículos en la ya existente del solicitante.
3359/2011	1.- Falta fotocopia del CIF del solicitante. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante. 3.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 4.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 5.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 6.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 7.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 8.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 9.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 10.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros. 11.- No se indica si el coste de la actuación incluye el IVA.



3361/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del solicitante. 2.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 3.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 7.- Presupuesto detallado. No se detalla desglosando el número de horas contratadas a terceros. 8.- No se indica si el coste de la actuación incluye el IVA.
3362/2011	1.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 2.- No está claro si es una compra de un producto (ver Anexo II), el desarrollo de uno a medida (ver la memoria), o una implantación (ver el presupuesto). En los dos últimos casos detallar el presupuesto desglosando el número de horas contratadas a terceros.
3365/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 4.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 5.- Presupuesto detallado: no se ha incluido. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3366/2011	1.- Falta la documentación a que hace referencia el apartado Octavo, punto 4, de la Orden de convocatoria. 2.- Es necesario aclarar cual es la subvención que desean solicitar puesto que no coincide el impreso que han utilizado (factura electrónica), con la descripción de la actuación objeto de la subvención (comercio electrónico). En el caso de que fuera esta última la que desean solicitar, deberán presentar el anexo y resto de documentación correspondiente a la convocatoria.
3367/2011	1.- Falta la documentación justificativa de la constitución de la sociedad y la composición actual del Consejo Rector. 2.- Falta fotocopia del NIF del representante.
3368/2011	1.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 2.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.



3369/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 4.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 5.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información. 6.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 7.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3371/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.
3372/2011	1.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 2.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3373/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 2.- Memoria y presupuesto. Separar la parte B2C que sería subvencionable del resto.



3374/2011	1.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3375/2011	1.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3376/2011	1.- La declaración censal de alta (modelo 036) de la Agencia Tributaria, aportada está incompleta. 2.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 3.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 7.- Anexo II. No se indica la dirección electrónica prevista para la web.



3377/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 7.- Anexo II. No se indica la dirección electrónica prevista para la web.
3379/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante.
3381/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 3.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 4.- Anexo II. Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso indicar la denominación del sistema de gestión con el que se realiza la integración.
3382/2011	1.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso: a) aportar descripción de la integración con el sistema de gestión, b) describir las acciones de formación. 2.- Presupuesto detallado. El coste de formación y mantenimiento no se ha desglosado.
3384/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos).
3386/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- No se aporta el Anexo II. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información. 6.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación



3388/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 6.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3389/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación, 6.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3390/2011	1.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 2.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información. 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3392/2011	1.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 2.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 3. Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado. 5.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.



3394/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 2.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 3.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 4.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 5.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3395/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación, 6.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3396/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 4.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 5.- No se aporta el Anexo II.
3397/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- No se aportan documentos acreditativos del poder de actuación de la persona física que actúa como representante. 3.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 4.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 5.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 6.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3398/2011	1.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 2.- No se aporta el Anexo II. 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación



3399/2011	1.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación,
3400/2011	1.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 2.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Anexo II. No se indica la dirección web prevista.
3401/2011	1.- No se aporta documentación justificativa de la constitución de la sociedad y de las modificaciones a la misma que se hayan realizado. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 4.- Memoria de la actuación. Breve presentación de la empresa solicitante y su actividad: no se ha incluido esta información. 5.- Memoria de la actuación. Finalidad de la actuación (máximo una página): no se ha incluido esta información. 6.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3402/2011	1.- El poder de representación del solicitante no queda debidamente acreditado (falta declaración de vigencia de los estatutos). 2.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 3.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso aportar descripción de la integración con el sistema de gestión.



3403/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del solicitante en vigor. 3.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 4.- Memoria. Descripción técnica. No se describen las funcionalidades de la aplicación.
3404/2011	1.- Memoria de la actuación. Descripción técnica detallada de la actuación, indicando herramientas a adquirir y sus funcionalidades, o adaptaciones de la tienda virtual existente con las funcionalidades que se incorporan: no se ha incluido esta información.
3405/2011	1.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación.
3407/2011	1.- Falta acreditación de su condición de autónomo (último recibo). 2.- Falta la declaración censal de alta (modelos 036 o 037) de la Agencia Tributaria. 3.- Es necesaria la aclaración de si la tienda ya está operativa. 4.- Al objeto de poder determinar el importe subvencionable, aclarar porque el coste de la actuación propuesta supera lo que se consideraría el precio normal de mercado.
3408/2011	1.- Falta fotocopia del NIF del representante. 2.- La condición de pyme en cuanto al volumen de negocio no queda suficientemente acreditada (balance del último periodo completo, etc). 3.- Faltan códigos de cotización. La condición de pyme en cuanto al número de trabajadores no queda suficientemente acreditada: se ha autorizado a solicitar los datos de número de trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social, pero no se han aportado los códigos de régimen y de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). En caso de no aportarse dichos códigos debería acreditarse este aspecto por otros medios (TCs, etc) 4.- No queda debidamente acreditada la composición accionarial actual ni la del Consejo de Administración. 5.- No se han aportado los Estatutos actualizados. 6.- La condición de pyme participada/vinculada no queda suficientemente acreditada: faltan los documentos correspondientes a importes financieros y número de efectivos de las empresas asociadas y vinculadas situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a la entidad solicitante (participación en más de un 25% en el capital social) como balance del último periodo completo, TC's, etc, conforme a lo establecido por la Comisión de las Comunidades Europeas en Recomendación de 6 de mayo de 2003. La acreditación del número de efectivos podrá sustituirse por la autorización de las empresas participantes al órgano gestor para solicitar a la Tesorería de la Seguridad Social el número medio anual de trabajadores en situación de alta. En la autorización se deberá indicar los datos de régimen y código de cuenta de cotización (4 dígitos y 11 dígitos respectivamente). 7.- Presupuesto detallado. No se ha desglosado: para la adquisición de software, por módulos, separando tienda virtual, pasarela de pago e integración con el sistema de gestión; para medios externos, por el perfil y con la estimación de horas dedicadas a cada módulo separando desarrollo e implantación. 8.- Al objeto de determinar los costes subvencionables es preciso separar los costes de la integración con la herramienta de gestión, que son subvencionables, de los de adquisición e implantación de dicha herramienta.